



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 26 de Abril de 1984

0407-E-289/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión
Extraordinaria N°11, celebrada el día 25 de abril del corriente
año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N°5582

ARTICULO 1°.- Denominanse Decretos-Ordenanzas a las llamadas Or-
denanzas dictadas por los Comisionados Municipales
en los periodos de gobierno de facto comprendidos desde el 28 de
junio de 1966 hasta el 25 de mayo de 1973 y desde el 24 de mar-
zo de 1976 hasta el 11 de diciembre de 1983, manteniéndose la -
misma numeración correlativa asignada a esos actos, a continua-
ción de la cual se colocará una barra y el año de su sanción.

ARTICULO 2°.- Denominanse Decretos-Ordenanzas Generales a las -
llamadas Ordenanzas Generales dictadas mediante -
acto único de los Delegados Nacionales en la Provincia de Buenos
Aires para iguales periodos a los mencionados en el artículo 1°,
hasta tanto sean modificados o derogadas.

ARTICULO 3°.- Las dependencias de la Municipalidad de La Plata
deberán consignar las denominaciones como se esta-
blecen en los artículos precedentes, en toda documentación que
emanen de las mismas y que aludan a las referidas normas.

ARTICULO 4°.- De forma.

Saludo a Ud., muy atte.-

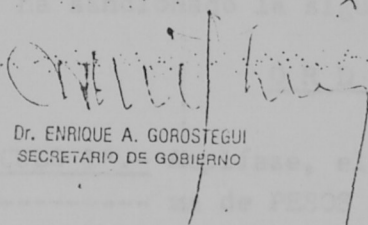
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

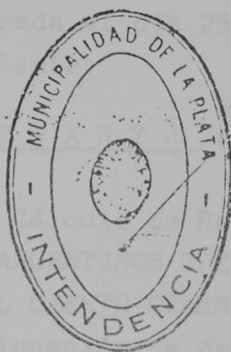
ROBERTO GIROLANO
VICE-PRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE

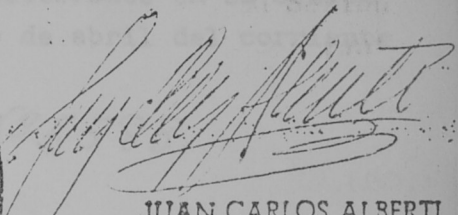
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de mayo de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

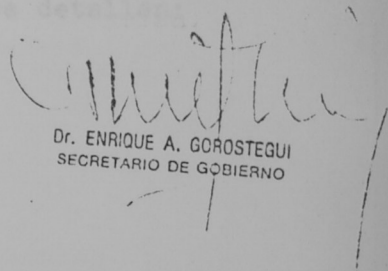



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendencia Municipal

LA PLATA, 2 de mayo de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO
MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (5582).-----




Dr. ENRIQUE A. GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch